PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE COORDINACIÓN OPERATIVA (CECOP) DE HUELVA Y DE JAÉN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Expediente: CONTR/2025/597391

1. OBJETO DEL CONTRATO. 2
2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE CADA ARTÍCULO. 3
2.1. LOTE 1. Mobiliario CECOP Huelva 4
2.2. LOTE 2: Mobiliario CECOP Jaén 11
3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO. 43
3.1. DEFINICIÓN DE CONDICIONES GENERALES A LAS QUE DEBE AJUSTARSE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 43
3.2. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE SUMINISTRO Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO. 44
3.3. PLAZO DE GARANTÍA. 45
3.4. NORMATIVA DE APLICACIÓN. ACREDITACIONES DE CALIDAD. 45
3.5. PROTECCIÓN DE DATOS. 46
4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN. 46

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es el suministro, transporte e instalación del mobiliario necesario para equipar y habilitar plenamente los Centros de Coordinación Operativa (CECOP) de Huelva y Jaén, con el fin de dotar a dichas instalaciones de los recursos materiales indispensables para su funcionamiento ordinario y garantizar el adecuado desempeño de las tareas de coordinación, gestión y respuesta ante situaciones de emergencia, conforme a la descripción y detalles establecidos en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

El presente pliego define las características técnicas del suministro del equipamiento necesario para los distintos centros, de acuerdo con los siguientes lotes y con las características que se detallan más adelante:

- Lote 1: Mobiliario Cecop Huelva.
- Lote 2: Mobiliario Cecop Jaén.

Las prescripciones descritas en este pliego tienen el carácter de mínimo exigible, siendo las mismas obligatorias para el contratista.

El licitador realizará su propuesta atendiendo a los requisitos establecidos en el presente pliego, así como a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE CADA ARTÍCULO.

Los artículos a suministrar son los que se indican divididos en lotes en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

Se deberán ofertar artículos de primeras marcas, nunca marcas blancas o genéricas. Las características técnicas descritas para cada artículo serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario. Los artículos ofertados y suministrados deberán ser de las mismas características técnicas y calidad que las establecidas en el presente pliego o, en todo caso de calidad superior, en ningún caso inferior. Dichas calidades en ningún caso podrán ser alteradas por el contratista de forma unilateral.

Cualquier referencia específica a marca y modelo en la descripción de los artículos, deberá entenderse como características que han de reunir los productos ofertados por los licitadores, no aceptándose ninguna otra marca o modelo de inferior calidad.

La empresa adjudicataria garantizará que durante todo el período de vigencia del contrato se suministren los productos incluidos en la oferta adjudicataria del contrato que se corresponderán siempre con las calidades ofertadas en su proposición.

La Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía podrá en cualquier momento exigir el cambio de un determinado artículo por otro al considerar que las características del mismo no son las contempladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o en el presente Pliego.

Asimismo, en caso de obtener un mal resultado al utilizar el material suministrado, la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía podrá exigir el cambio de aquel por otro de similares características, al mismo precio ofertado por la empresa adjudicataria para el material sustituido.

En caso de sustitución de los productos ofertados o de alguna marca por causas de fuerza mayor, deberá ser propuesta dicha circunstancia previamente a la persona responsable del contrato que se designe por parte de la Agencia, razonando las causas que originen dicha sustitución, y siempre que no sea de calidad inferior, sin cuya autorización no se podrá llevar a cabo.

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		18/09/2025 15:23:46	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw7KfF0BCeH9Fb9cRzlUc19S35R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El material que se suministre no deberá llevar ningún tipo de publicidad relativa a la empresa adjudicataria. No se admitirán productos cuyos envases no se encuentren en perfecto estado (sucios, rotos, abollados, oxidados, …).

Con carácter general, todos los artículos ofertados deberán cumplir los siguientes aspectos:

a) Marcado CE. Cuando sea aplicable, los productos ofertados en este contrato deberán venir marcados con la etiqueta CE.

b) Seguridad general de los productos. Se ajustarán a la directiva 2001/95/CE relativa a la seguridad general de los productos, traspuesta a nuestro ordenamiento jurídico por el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos.

c) Aspectos medioambientales. Los productos ofertados cumplirán los requisitos medioambientales establecidos en la normativa medioambiental vigente durante todo el ciclo de vida de los mismos.

Con objeto de prevenir y reducir su impacto medioambiental a lo largo del ciclo de vida, todos aquellos envases y embalajes, desechables o no, que se utilicen para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar las mercancías deberán cumplir con la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.

Es recomendable que los productos presenten códigos de identificación de materias primas y símbolos que fomenten la correcta gestión de residuos.

La empresa adjudicataria deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad e higiénico-sanitaria.

Todos los bienes suministrados deben reunir las características que a continuación se detallan, con la calidad mínima, descripción y composición que se indican:

2.1. LOTE 1. Mobiliario CECOP Huelva

	MOBILIARIO CECOP	DIMENSIONES	DESCRIPCIÓN
LOTE 1 HUELVA	MULTIPUESTO SALA DE CONTROL	4.20 x 1.60 m	Mesa multipuesto 6 puestos de dimensiones 4.20 x 1.60 m, compuesta por tablero de melanina y canto redondeado. Estructura de montantes metálicos de acero, acabado con pintura expoxi. Plafón separador frontal de melanina.
	MESA REUNIONES	2.00 x 1.20 m	Mesa de reuniones de dimensiones 2.00 x 1.20 m, compuesta por tablero de melanina y canto redondeado. Estructura de tableros de melanina y canto de PVC.
	PUESTO INDIVIDUAL	1.60 x 0.80 m	Mesa puesto individual de dimensiones 1.60 x 0.80 m, compuesta por tablero de melanina y canto redondeado. Estructura de montantes metálicos de acero, acabado con pintura expoxi. Plafón separador frontal de melanina.
	ARMARIO ARCHIVADOR	1.00 x 0.42 x 1.98 m	Armario archivador con estantes y sistema de cierre con llave.
	SILLA OFICINA	0.59 x 0.60 m	Silla de oficina sobre ruedas con mecanismo inclinable, posición de bloqueo y regulación de altura.

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO | 18/09/2025 15:23:46 | PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN | NJyGw7KfF0BCeH9Fb9cRzlUc19S35R | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

	BANCADA SALA ESPERA	-	Asientos en bancada para sala de espera de 5 plazas.
	SILLA PALA- SALA REUNIONES	-	Silla apilable de pala de polipropileno con pala abatible.
	SILLA REUNIONES	0.46 x 0.48 m	Silla apilable de polipropileno.
	TAQUILLAS	0.30 x 0.50 x 1.80 m	Módulo taquilla dos puetas de melanina con canto de PVC de dimensiones 0.30 x 0.50 x 1.80 m.
	SOFÁ 3 PLAZAS - ÁREA DESCANSO	1.79 x 0.80 m	Sofá de tres plazas para área de descanso de dimensiones (1.79 x 0.80 m)
	MESAS AUXILIARES - ÁREA DESCANSO	1.00 x 0.50 m 0.70 x 0.35 m	Doble mesa auxiliar de roble para área de descanso de dimensiones (1.00 x 0.50 y 0.70 x 0.35 m)

MOBILIARIO CECOP LOTE 1: HUELVA	UNIDADES	PRECIOS UNITARIOS	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL € (IVA INCLUIDO)
MULTIPUESTO SALA DE CONTROL	2 Ud (6 puestos)	1.228,00 €	2.456,00 €	515,76 €	2.971,76 €
MESA REUNIONES	1 Ud	289,00 €	289,00 €	60,69 €	349,69 €
PUESTO INDIVIDUAL	34 Ud	257,00 €	8.738,00 €	1.834,98 €	10.572,98 €
ARMARIO ARCHIVADOR	15 Ud	359,00 €	5.385,00 €	1.130,85 €	6.515,85 €
SILLA OFICINA	44 Ud	119,00 €	5.236,00 €	1.099,56 €	6.335,56 €
BANCADA SALA ESPERA	2 Ud (5 bancos)	446,00 €	892,00 €	187,32 €	1.079,32 €
SILLA PALA- SALA REUNIONES	30 Ud	97,00 €	2.910,00 €	611,10 €	3.521,10 €
SILLA REUNIONES	30 Ud (22)	76,00 €	2.280,00 €	478,80 €	2.758,80 €
TAQUILLAS	27 Ud	133,00 €	3.591,00 €	754,11 €	4.345,11 €
SOFÁ 3 PLAZAS - ÁREA DESCANSO	6 Ud	452,00 €	2.712,00 €	569,52 €	3.281,52 €
MESAS AUXILIARES - ÁREA DESCANSO	3 Ud	147,00 €	441,00 €	92,61 €	533,61 €
TRANSPORTE (7%)			2.445,00 €	513,45 €	2.958,45 €

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		18/09/2025 15:23:46	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw7KfF0BCeH9Fb9cRzlUc19S35R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TOTAL			37.375,00 €	7.848,75 €	45.223,75 €

2.2. LOTE 2: Mobiliario CECOP Jaén

Lote 2: MOBILIARIO CECOP JAÉN.

LOTE 2: JAÉN	MOBILIARIO CECOP LOTE 2: JAÉN	DIMENSIONES	DESCRIPCIÓN
	MULTIPUESTO SALA DE CONTROL	4.20 x 1.60 m	Mesa multipuesto 6 puestos de dimensiones 4.20 x 1.60 m, compuesta por tablero de melanina y canto redondeado. Estructura de montantes metálicos de acero, acabado con pintura expoxi. Plafón separador frontal de melanina.
	PUESTO INDIVIDUAL	1.60 x 0.80 m	Mesa puesto individual de dimensiones 1.60 x 0.80 m, compuesta por tablero de melanina y canto redondeado. Estructura de montantes metálicos de acero, acabado con pintura expoxi. Plafón separador frontal de melanina.
	ARMARIO ARCHIVADOR	1.00 x 0.42 x 1.98 m	Armario archivador con estantes y sistema de cierre con llave.
	SILLA OFICINA	0.59 x 0.60 m	Silla de oficina sobre ruedas con mecanismo inclinable, posición de bloqueo y regulación de altura.
	SILLA PALA- SALA REUNIONES	-	Silla apilable de pala de polipropileno con pala abatible.
	SILLA REUNIONES	0.46 x 0.48 m	Silla apilable de polipropileno.
	TAQUILLAS	0.30 x 0.50 x 1.80 m	Módulo taquilla dos puetas de melanina con canto de PVC de dimensiones 0.30 x 0.50 x 1.80 m.
	SOFÁ 3 PLAZAS - ÁREA DESCANSO	1.79 x 0.80 m	Sofá de tres plazas para área de descanso de dimensiones (1.79 x 0.80 m)
	MESAS AUXILIARES - ÁREA DESCANSO	1.00 x 0.50 m 0.70 x 0.35 m	Doble mesa auxiliar de roble para área de descanso de dimensiones (1.00 x 0.50 y 0.70 x 0.35 m)

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		18/09/2025 15:23:46	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw7KfF0BCeH9Fb9cRzlUc19S35R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MOBILIARIO CECOP LOTE 2: JAÉN	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IVA	TOTAL € (IVA INCLUIDO)
MULTIPUESTO SALA DE CONTROL	2 Ud (6 puestos)	1.228,00 €	2.456,00 €	515,76 €	2.971,76 €
PUESTO INDIVIDUAL	14 Ud	257,00 €	3.598,00 €	755,58 €	4.353,58 €
ARMARIO ARCHIVADOR	10 Ud	359,00 €	3.590,00 €	753,90 €	4.343,90 €
SILLA OFICINA	24 Ud	119,00 €	2.856,00 €	599,76 €	3.455,76 €
SILLA PALA- SALA REUNIONES	30 Ud	97,60 €	2.928,00 €	614,88 €	3.542,88 €
SILLA REUNIONES	15 Ud (8)	76,00 €	1.140,00 €	239,40 €	1.379,40 €
TAQUILLAS	16 Ud	133,00 €	2.128,00 €	446,88 €	2.574,88 €
SOFÁ 3 PLAZAS - ÁREA DESCANSO	3 Ud	452,00 €	1.356,00 €	284,76 €	1.640,76 €
MESAS AUXILIARES - ÁREA DESCANSO	1 Ud	147,00 €	147,00 €	30,87 €	177,87 €
TRANSPORTE (7%)			1.414,00 €	296,94 €	1.710,94 €
TOTAL			21.613,00 €	4.538,73 €	26.151,73 €

3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

3.1. DEFINICIÓN DE CONDICIONES GENERALES A LAS QUE DEBE AJUSTARSE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1. La presentación de una oferta implica explícitamente la aceptación de todas y cada una de las condiciones que se especifican en este pliego. El incumplimiento de alguno de los apartados podrá ser causa de resolución del contrato.
2. La empresa adjudicataria se compromete al suministro, montaje y puesta en funcionamiento de todos los elementos que se precisan en el presente pliego.
3. La empresa adjudicataria velará por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de ordenación laboral, seguridad social y prevención de riesgos laborales del personal que esté a su cargo durante todo el periodo de la obra en curso.

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		18/09/2025 15:23:46	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw7KfF0BCeH9Fb9cRzlUc19S35R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. La totalidad del mobiliario y equipamientos suministrados por la empresa adjudicataria deberán ser a estrenar y de acuerdo a la calidad exigida en el Pliego. En ausencia de especificación serán siempre de primera calidad.
5. Serán por cuenta del adjudicatario los trabajos de ayuda de albañilería y/o diferentes gremios necesarios para la adaptación/modificación de instalaciones y remate de todo tipo de labores realizadas en el montaje de mobiliario y equipos.
6. La empresa adjudicataria será responsable de la limpieza de las instalaciones y de la retirada del material sobrante que se produzca con motivo del suministro e instalación de los artículos.
7. No podrán realizarse trabajos que den motivo a la ocultación de otros, antes de que estos sean examinados y aceptados por la dirección facultativa de la obra y/o el representante de la propiedad.
8. Serán por cuenta del adjudicatario las conexiones para la puesta en funcionamiento de todos los equipamientos.
9. La empresa adjudicataria se responsabilizará de todos los daños a terceros o de los daños que pueda sufrir el edificio, su infraestructura o acabados durante la instalación, colocación y transporte del material, siendo asimismo responsable de su reparación, por lo que deberá tomar las medidas de protección necesarias.
10. La empresa adjudicataria deberá proteger los suelos, paramentos verticales y otros elementos existentes en el edificio y reponerlos cuantas veces sea necesario a lo largo de la ejecución del suministro en caso de producirse desperfectos durante los trabajos objeto de este pliego.
11. Todas las medidas y cotas de los elementos que requieran instalación deberán ser comprobadas in situ antes de su ejecución.
12. Para aquellas unidades que requieran anclaje, la empresa adjudicataria tendrá en cuenta la naturaleza del mismo y su soporte, responsabilizándose de garantizar la perfecta estabilidad y solidez de estas unidades.
13. Los elementos objeto del presente suministro deberán cumplir con las descripciones, características técnicas de diseño y calidad mínimas que se especifican en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.
14. Las posibles alusiones que se incluyen en este Pliego relacionadas con marcas, patentes o tipos, se deberán entender, al menos, equivalentes en prestaciones de calidad y uso.

3.2. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE SUMINISTRO Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.

El suministro e instalación del mobiliario se efectuará en el plazo de 40 días a contar desde la formalización del contrato administrativo, distribuyéndose en los plazos parciales según la finalización de las obras previstas de cada uno de los centros.

3.2.1. FECHA DE ENTREGA PREVISTA.

Todos los productos tienen que estar suministrados y montados en el plazo máximo de 40 días desde la formalización del contrato.

3.2.2 RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.

El contratista se entenderá incurso en mora por el transcurso del plazo citado, no siendo necesaria intimación previa por la Administración.

Si el equipamiento objeto del presente contrato ha sido entregado e instalado correctamente, se procederá a levantar las respectivas actas de recepción por la dirección facultativa designada por la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

Cuando el suministro no se halle en condiciones de ser recibido, se hará constar expresamente en el acta y se dará instrucciones precisas al contratista o contratistas para que subsanen los defectos o procedan a un nuevo

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		18/09/2025 15:23:46	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw7KfF0BCeH9Fb9cRzlUc19S35R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

suministro.

Mientras no se realice esta subsanación o sustitución en su caso, la Agencia, no procederá a levantar acta de recepción y por tanto a realizar el pago. No obstante, el contrato adquiere vigor a partir de la fecha de formalización del mismo en documento administrativo.

El equipamiento se instalará en los emplazamientos que definan la Agencia según cada uno de los centros, y previa aprobación por el técnico designado por ésta.

Se rechazarán si al examinarlos presentan defectos, tales como:

- Falta de estabilidad y robustez, no mantenimiento del paralelismo entre tableros, largueros, travesaños o patas (según el artículo en cuestión) que forman los distintos cuerpos de las unidades del suministro, o produciendo efecto acordeón al aplicar fuerzas laterales a los mismos.
- Si los conjuntos presentan defectos en su acoplamiento o presencia de holguras.
- Si existen bordes cortantes, posibilidad de atrapamiento al manipular las palancas de regulación, o cualquier otra circunstancia que pudiera perjudicar a la seguridad del usuario.
- Si los canteados no son continuos, presentan rebabas o fisuras, mal pegado o, en general, mal acabado.
- Si los canteados son de tonalidad o diseño distintos a simple vista a los del tablero.
- Si alguna pieza está rota, deformada o con grietas o raspaduras.
- Si hay arañazos o desperfectos en la superficie de tableros o en el acabado de las pinturas.
- Si los elementos metálicos presentan oxidaciones o abolladuras.
- Si los elementos plastificados y pintados no están cubiertos total y homogéneamente en toda su superficie.
- Si alguna superficie es rugosa, tiene ampollas, pliegues de laminación, grietas, escorias o porosidad.
- Si existen rebabas, cantos o esquinas agudos o levantados, agujeros no taladrados o punzados de acuerdo con la buena práctica del mecanizado, o su situación o tamaño no son los que especifica este documento.
- Si alguna soldadura presenta defectos, es incompleta, tiene grietas, porosidad o su acabado es defectuoso.
- Si se detecta falta de protección anti-corrosiva en chapas de acero o protección insuficiente, en relación con los requisitos técnicos especificados.
- Si las puertas de los muebles no encajan satisfactoriamente.
- Si las cerraduras no funcionan correctamente o no presentan el debido grado de fiabilidad.

3.3. PLAZO DE GARANTÍA.

El mobiliario suministrado tendrá un plazo de garantía mínima de dos años. Será requisito indispensable que el licitador disponga de un servicio post-venta de reparación del mobiliario suministrado.

La empresa adjudicataria o empresas adjudicatarias se harán cargo de todas las reparaciones cubiertas por la garantía que precisen los muebles. Serán a su cargo conceptos tales como desplazamientos, salidas de taller, mano de obra, piezas, repuestos y cualquier coste que pudiera producirse por estos conceptos.

El periodo de garantía podrá ser ampliado por los licitadores en su oferta.

3.4. NORMATIVA DE APLICACIÓN. ACREDITACIOENS DE CALIDAD.

Las especificaciones técnicas expuestas tienen como objeto definir las características de los materiales y constructivas que deben cumplir los productos ofertados de acuerdo con el título del presente documento, para atender a las necesidades de dotación de las diferentes áreas operativas y de servicio.

Los materiales objeto de contratación deben cumplir funcional y estructuralmente, con los criterios y especificaciones definidos.

Todos los productos que se oferten deberán ser conformes con la normativa vigente, en especial en lo referente a los aspectos de seguridad, calidad e higiene, ergonómicos, medioambientales y, en su caso, de ahorro

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		18/09/2025 15:23:46	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw7KfF0BCeH9Fb9cRzlUc19S35R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

energético y compatibilidad electromagnética. En cualquier momento, durante la vigencia del contrato, el órgano de contratación podrá requerir la acreditación de la conformidad con la normativa indicada:

Calidad.

- Certificación en UNE-EN-ISO 9001:2015 emitido por un organismo independiente para las instalaciones de fabricación de los elementos a suministrar, o acreditación equivalente.

Seguridad e higiene.

- Todos los productos cumplirán íntegramente lo establecido por el Real Decreto 488/1997 del 14 de abril sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización, que transpone la Directiva 90/270/CEE del Consejo, de 29 de mayo de 1990.
- Cumplimiento de los estándares mínimos en materia de Seguridad e Higiene según Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, certificado por entidad autorizada.
- Para poder calcular la carga de fuego del conjunto de la instalación, el proveedor deberá proporcionar un listado detallado con el poder calorífico de cada uno de los elementos presupuestados.

Ergonomía.

- Cumplimiento del Real Decreto 488/1997 del 14 de abril de 1997.
- Otros ensayos, estudios y argumentos que avalen las elevadas prestaciones ergonómicas de los productos ofertados, complementarios a los recogidos en los puntos anteriores emitidas por entidad autorizada.
- Información en materia de ergonomía a través de formato papel o digital para la correcta utilización de los productos que lo requieran.
- Soluciones estándar integradas para trabajadores discapacitados, con problemas crónicos de salud o características morfológicas extremas.

Medio ambiente.

- Certificación en UNE-EN-ISO 14001:2015 emitido por un organismo independiente para las instalaciones de fabricación de los elementos a suministrar, o acreditación equivalente.
- La madera utilizada en la fabricación de los muebles debe proceder de explotaciones forestales sostenibles, cuyo origen pueda ser acreditado por parte de la empresa o empresas contratistas.
- Los muebles que utilicen madera en su fabricación deberán venir acompañados de su correspondiente certificación, como por ejemplo el sello FSC (Forestal Stewardship Council), PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification) o normas de un sistema equivalente.

Marcado CE.

- Los productos deberán venir marcados con la etiqueta CE.

3.5. PROTECCIÓN DE DATOS.

Las empresas adjudicatarias deberán, en cuanto a los datos de carácter personal que puedan recibir de la Administración o que puedan recabar de los trabajadores, cumplir con todo lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, dando lugar su incumplimiento a la resolución del contrato por causa imputable al contratista, con los efectos establecidos en el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sevilla, fecha de la firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL DE ANDALUCÍA

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		18/09/2025 15:23:46	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw7KfF0BCeH9Fb9cRzlUc19S35R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS PARA LA DISTRIBUCIÓN

Lugar de entrega del suministro e instalación:

LOTE 1: Sector SR-4 al norte de la Calle Santaolalla, en La aldea de El Rocío dentro del TM. de Almonte, 21730, Huelva

LOTE 2: Poblado Santuario Virgen Cabeza 0045 Suelo 23748 ANDUJAR (Jaén).

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		18/09/2025 15:23:46	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw7KfF0BCeH9Fb9cRzlUc19S35R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	